

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, acordó, entre otros, el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias que como órgano de contratación corresponden al Pleno, para el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Los acuerdos adoptados por delegación deberán ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Daimiel, 6 de abril de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1099

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>